Culturas

PROPUESTA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Prestar servicios de publicidad para promocionar la marca, los productos y las campañas de la Lotería de Boyacá en el marco del 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa

Paipa, Boyacá, 22 de septiembre de 2026

Doctor
DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General
LOTERÍA DE BOYACÁ E.I.C.E.
Tunja – Boyacá

ASUNTO: Propuesta de servicios publicitarios. Objeto: Prestar servicios de publicidad para promocionar la marca, los productos y las campañas de la Lotería de Boyacá en el marco del 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa.

Respetado doctor Hernández:

En mi calidad de representante legal de la Corporación Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa – CORBANDAS, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta de servicios publicitarios.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPONENTE

Razón social	CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA – CORBANDAS
NIT	800.139.778-1
Naturaleza jurídica	Entidad sin ánimo de lucro de naturaleza corporativa, inscrita el 06 de junio de 1997 bajo el No. 244 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Duitama (Inscripción No. S0500163), renovada para el año 2026. Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: Ministerio de Cultura (según certificado de existencia y representación legal).
Representante legal	HÉCTOR MANUEL BAJICÁ VÁSQUEZ, Gerente – Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.191.683 expedida en Paipa (Boyacá), designado mediante Acta No. 002 del 20 de marzo de 2024 de la Junta Directiva
Dirección de notificación	Edificio Concha Acústica, Paipa (Boyacá)
Correo electrónico	gerencia.corbandas@gmail.com
Teléfono de contacto	313 348 7746
Actividad económica (CIIU)	Principal R9007 · Secundaria M7310 (publicidad) · Otras R9008
Calidad frente al IVA	Responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA (responsabilidad 48 del RUT) y facturador electrónico (responsabilidad 52). En consecuencia, el valor ofrecido incluye el IVA a la tarifa general del 19%.

Impuesto de renta	Contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del Régimen Tributario Especial (responsabilidad 04 del RUT).

2. PERFIL Y TRAYECTORIA DE LA PROPONENTE

CORBANDAS es la entidad sin ánimo de lucro que, conforme a su objeto social, organiza, dirige y realiza el Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa, evento que desde hace más de cinco décadas reúne cada año a músicos, compositores, directores y artistas de todo el país. Dentro de las fuentes de su patrimonio se encuentran los recursos provenientes de los derechos de publicidad de los concursos, y su actividad económica secundaria registrada corresponde a publicidad (CIIU M7310).

2.1. Experiencia específica en servicios publicitarios

La Corporación acredita la siguiente experiencia en la prestación de servicios publicitarios y de posicionamiento de marca en el marco del Concurso:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	PLAZO	VALOR
1	Lotería de Boyacá	Contrato CD-CSP-300 de 2025	Prestar servicios publicitarios en el marco del 51° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa para promocionar los productos y/o campañas de la Lotería de Boyacá.	02/10/2025 al 05/10/2025	$5.500.000
2	GENSA S.A. E.S.P.	Orden Contractual OC0411-23	Ubicación de la imagen corporativa de GENSA a través de la vinculación a la XLIX versión del Concurso Nacional de Bandas de Paipa.	05/10/2023 al 20/10/2023	$6.000.000
3	GENSA S.A. E.S.P.	Orden Contractual OC00347-2022	Ubicación de la imagen corporativa de GENSA a través de la vinculación a la XLVIII versión del Concurso Nacional de Bandas de Paipa.	12/09/2022 al 31/10/2022	$8.000.000
4	GENSA S.A. E.S.P.	Orden Contractual OC427-2021	Ubicación de la imagen corporativa de GENSA a través de la vinculación a la XLVII versión del Concurso Nacional de Bandas de Paipa.	17/09/2021 al 31/10/2021	$6.000.000

2.2. Trayectoria en convenios culturales

Adicionalmente, y a título de trayectoria institucional, la Corporación ha ejecutado los siguientes convenios de naturaleza cultural relacionados con el Concurso:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	PLAZO	VALOR
1	Fundación Nacional Batuta	Convenio Interinstitucional No. 203-2024	Proyecto “Componentes Didácticos adicionales a los 50 años del Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa”.	24/09/2024 al 31/03/2025	$200.000.000

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2	Ministerio de Cultura – Programa Nacional de Concertación Cultural	Convenio No. 624 de 2022	XLVIII Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa.	04/05/2022 al 31/10/2022	$65.800.000

Los soportes de la experiencia y la trayectoria relacionadas (actas de liquidación) se adjuntan a la presente propuesta.

2.3. Valor publicitario del 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa

La presencia de la marca Lotería de Boyacá en el 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa ofrece las siguientes ventajas:

- **Asistencia masiva:** el evento congrega a más de 50.000 personas entre músicos, participantes, visitantes y público en general, durante cuatro (4) días de programación.
- **Alcance multicanal:** la marca tendrá presencia en escenarios, desfiles, pantallas LED, programa de mano, verbenas populares, boletines de prensa, redes sociales y la transmisión vía streaming del evento.
- **Relevancia regional:** el evento se realiza en el departamento de Boyacá, lo que vincula directamente la marca con la comunidad boyacense, público objetivo prioritario de la Lotería de Boyacá.
- **Contenido de la versión 52°:** la versión 2026 rendirá homenaje a los maestros José Rozo Contreras, Pedro Morales Pino y Alfredo Gutiérrez, al Festival Nacional del Porro de San Pelayo (Córdoba) en la antesala de sus bodas de oro y a la memoria de la maestra Delia Zapata Olivella.

3. OBJETO OFRECIDO

Prestar servicios de publicidad para promocionar la marca, los productos y las campañas de la Lotería de Boyacá en el marco del 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa.

Lo ofrecido tiene naturaleza estrictamente publicitaria y no constituye patrocinio, auspicio, apoyo ni alianza.

4. ALCANCE Y RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS

Lugar y medios: Municipio de Paipa (Boyacá), en los escenarios, desfiles, auditorios y espacios del 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa, programado del 1 al 4 de octubre de 2026, así como en el programa de mano, la pantalla LED del escenario principal, la transmisión vía streaming, los boletines de prensa y las redes sociales oficiales de CORBANDAS.

Culturas

Las actividades ofrecidas, con su unidad de medida, cantidad, especificación técnica mínima y valor unitario, son las siguientes. Los valores incluyen el IVA a la tarifa del 19%.

No.	ACTIVIDAD OFRECIDA	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	VALOR UNITARIO (IVA incl.)	VALOR TOTAL (IVA incl.)
1	Aviso publicitario de media (½) página en el programa de mano oficial del 52° CNBMP	Aviso	1	Aviso de ½ página a color con la marca y el mensaje institucional de la Lotería de Boyacá, publicado en el programa de mano oficial, con un tiraje mínimo de 3.000 ejemplares distribuidos durante el evento.	$1.500.000	$1.500.000
2	Menciones verbales de marca en tarima y en el Auditorio Pablo Solano	Mención	10	Diez (10) menciones verbales de la marca y los productos de la Lotería de Boyacá, realizadas por el presentador oficial durante las presentaciones de las bandas: cinco (5) en la tarima de la Concha Acústica y cinco (5) en el Auditorio Pablo Solano. Son menciones solo verbales, sin proyección de logo.	$60.000	$600.000
3	Menciones de marca con proyección del logo en la pantalla LED del escenario principal	Mención	16	Cuatro (4) menciones verbales diarias en la tarima de la Concha Acústica, durante los cuatro (4) días del evento, cada una acompañada de la proyección del logo a pantalla completa en la pantalla LED del escenario principal durante la mención (mínimo 10 segundos). Son adicionales y distintas a las del ítem 2.	$75.000	$1.200.000
4	Emisión del video publicitario en la pantalla LED del escenario principal	Día	4	Mínimo seis (6) emisiones diarias del video publicitario de 25 a 30 segundos suministrado por la Lotería de Boyacá, en los intermedios de la programación, durante los cuatro (4) días del evento (mínimo 24 emisiones en total).	$800.000	$3.200.000
5	Logo en la parrilla de rotación de la pantalla LED del escenario principal	Día	4	Inclusión del logo (pieza estática) en la parrilla de rotación de anunciantes de la pantalla LED del escenario principal, con aparición mínima de una (1) vez cada treinta (30) minutos durante la programación de cada día. No comprende las proyecciones del ítem 3 ni las emisiones del ítem 4.	$350.000	$1.400.000

No.	ACTIVIDAD OFRECIDA	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	VALOR UNITARIO (IVA incl.)	VALOR TOTAL (IVA incl.)
6	Publicaciones en las redes sociales oficiales de CORBANDAS	Publicación	4	Cuatro (4) publicaciones, una (1) por día del evento, en las redes sociales oficiales de CORBANDAS (Facebook e Instagram), con la pieza aprobada por la Lotería de Boyacá y la etiqueta de sus cuentas oficiales.	$250.000	$1.000.000
7	Presencia de marca en la transmisión vía streaming del evento	Día	4	Sobreimpresión del logo de la Lotería de Boyacá en la transmisión vía streaming del evento durante cada uno de los cuatro (4) días de transmisión.	$75.000	$300.000
8	Difusión de marca en verbenas populares y en boletines de prensa	Día	4	Por cada día del evento: (i) una (1) mención verbal de la marca por el presentador en la verbena popular de la jornada; y (ii) inclusión del logo en el boletín de prensa de la jornada remitido por CORBANDAS a los medios de comunicación regionales y nacionales. Total: 4 menciones y 4 boletines.	$250.000	$1.000.000
9	Logo en los desfiles y en los escenarios principales	Día	4	Logo de la Lotería de Boyacá, en tamaño mínimo de 50 x 50 cm, en el pasacalle de anunciantes que encabeza los desfiles y en el telón de fondo (backing) de la tarima de la Concha Acústica y del Auditorio Pablo Solano, durante los cuatro (4) días del evento.	$300.000	$1.200.000
10	Pendón institucional en el Auditorio Pablo Solano	Día	4	Instalación, en lugar visible para el público, y permanencia de un (1) pendón institucional suministrado por la Lotería de Boyacá en el Auditorio Pablo Solano, durante los cuatro (4) días del evento.	$150.000	$600.000
11	Espacio de 3 x 3 m para posicionamiento de marca en la Concha Acústica	Día	3	Espacio demarcado de 3 x 3 metros en la Concha Acústica, del viernes 2 al domingo 4 de octubre de 2026. CORBANDAS suministra el espacio; el mobiliario, el material promocional y el personal de activación corren por cuenta de la Lotería de Boyacá.	$700.000	$2.100.000

No.	ACTIVIDAD OFRECIDA	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	VALOR UNITARIO (IVA incl.)	VALOR TOTAL (IVA incl.)
12	Presencia de marca en la premiación del desfile folclórico	Evento	1	En el acto de premiación del desfile folclórico: (i) dos (2) menciones verbales de la marca por el presentador; (ii) logo en el telón de fondo (backing) de premiación; y (iii) participación de un (1) delegado de la Lotería de Boyacá en la entrega de uno de los premios.	$600.000	$600.000
13	Menciones verbales adicionales de marca en la jornada de clausura	Mención	5	Cinco (5) menciones verbales adicionales de la marca y los productos de la Lotería de Boyacá, realizadas por el presentador oficial en la tarima de la Concha Acústica durante la jornada de clausura del evento (4 de octubre de 2026). Son adicionales y distintas a las de los ítems 2, 3, 8 y 12.	$60.000	$300.000
					Valor antes de IVA	$12.605.042
					IVA (19%)	$2.394.958
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA incluido)	**$15.000.000**

4.1. Condiciones para la ejecución

1. Los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 requieren que la Lotería de Boyacá suministre el arte del aviso, el video (25 a 30 segundos), el pendón, el logo y las piezas gráficas aprobadas, a más tardar el 28 de septiembre de 2026.
2. Los ítems 3, 4 y 5 se ejecutan en la misma pantalla LED del escenario principal, pero corresponden a actividades distintas que no se superponen: la proyección del logo asociada a cada mención (ítem 3), la emisión del video (ítem 4) y la aparición del logo en la parrilla de rotación entre presentaciones (ítem 5).
3. **Credenciales de acceso:** la Corporación entregará, sin costo para la Lotería de Boyacá y como facilidad logística del espacio de activación de marca (ítem 11), cinco (5) credenciales de acceso a las personas que designe por escrito la Lotería de Boyacá, a más tardar el 30 de septiembre de 2026, destinadas exclusivamente a la atención del espacio de activación y a la verificación de la ejecución de las actividades. Las credenciales no hacen parte de las actividades ofrecidas ni del valor de la propuesta.
4. **Actividades no ejecutadas:** si alguna de las actividades ofrecidas no se ejecuta, o se ejecuta de forma incompleta o en condiciones distintas a las ofrecidas (por ejemplo, por falla de la pantalla LED, del sonido o de la transmisión), la Corporación la repetirá o completará durante el mismo evento, en condiciones equivalentes de visibilidad y previa aprobación del supervisor designado por la Lotería de Boyacá. Si no es posible hacerlo dentro de la programación del evento, la Corporación acepta que el valor de la actividad

no ejecutada, liquidado con el valor unitario (IVA incluido) de la relación del numeral 4 por cada unidad no ejecutada, se descuente del pago.

5. **Permisos y responsabilidad del evento:** la organización y realización del 52° Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa son responsabilidad exclusiva de la Corporación, incluida la obtención, vigencia y cumplimiento de los permisos y autorizaciones que exijan las autoridades (entre ellos, el plan de emergencias y contingencias y el permiso o autorización de la alcaldía municipal para el evento), así como el montaje, la estabilidad, la seguridad y la operación de las tarimas, pantallas, estructuras, equipos y demás elementos del evento. Lo anterior no generará costo adicional ni responsabilidad alguna para la Lotería de Boyacá, frente a su personal y material presentes en el evento ni frente a terceros.

5. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), IVA incluido**, discriminados así: valor antes de IVA $12.605.042 e IVA (19%) $2.394.958. Dicha suma corresponde a la sumatoria de los resultados de multiplicar el valor unitario por la cantidad ofrecida de cada actividad, conforme a la relación del numeral 4.

1. El valor ofrecido incluye el IVA, por cuanto la Corporación es responsable de dicho impuesto (responsabilidad 48 del RUT). La facturación se realizará mediante factura electrónica de venta.
2. El valor ofrecido comprende la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos de ejecución: producción e impresión del programa de mano, operación de la pantalla LED, instalación del pendón, demarcación del espacio de marca, personal de presentación y registro fotográfico y fílmico.
3. La Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual acredita con la certificación relacionada en el numeral 10.
4. Del valor total se descontará el valor de las actividades que no se ejecuten y que no sean repetidas o completadas durante el mismo evento, conforme a la condición 4 del numeral 4.1.

6. SOPORTES DE LA EJECUCIÓN

La Corporación entregará, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento, un informe final acompañado de: (i) dos (2) ejemplares físicos del programa de mano con el aviso publicado; (ii) registro fotográfico y fílmico, con fecha y hora, de las menciones, de la proyección del logo y del video en la pantalla LED, del logo en desfiles y escenarios, del pendón, del espacio de marca y de la premiación del desfile folclórico; (iii) certificación de la programación de emisiones en la pantalla LED y de las menciones realizadas, suscrita por el representante legal; (iv) enlace a la transmisión vía streaming y capturas de pantalla con

fecha y hora; (v) copia de los cuatro (4) boletines de prensa con la constancia de su envío a los medios; y (vi) enlaces (URL), fecha de publicación y métricas de alcance e interacción de las publicaciones en redes sociales. Las publicaciones digitales permanecerán publicadas y visibles, sin ser eliminadas, archivadas ni ocultadas, al menos hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 4 de octubre de 2026, período que comprende la totalidad del evento (1 al 4 de octubre de 2026).

8. CONTENIDO PUBLICITARIO, USO DE MARCA Y PROTECCIÓN DE MENORES

La Corporación se compromete a que la totalidad de los contenidos se sujeten al manual de imagen institucional de la Lotería de Boyacá, a la Ley 643 de 2001 y a la reglamentación expedida por Coljuegos en materia de publicidad de juegos de suerte y azar. En particular, los mensajes se dirigirán exclusivamente a población mayor de edad, no emplearán elementos que resulten particularmente atractivos para menores ni los inducirán al juego, no promoverán el juego ilegal e incorporarán mensajes de juego responsable. Teniendo en cuenta que al evento asisten y participan menores de edad, la activación de marca no incluirá la venta ni la promoción directa del juego a menores. El uso de la imagen, el nombre y los signos distintivos de la Entidad se limitará a las actividades ofrecidas, quedando excluido cualquier uso político o electoral. Los textos de las menciones y las piezas se someterán a la aprobación previa de la Lotería de Boyacá antes de su publicación o exhibición.

9. DECLARACIONES

1. Declaro bajo la gravedad del juramento que ni la Corporación ni su representante legal se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución y en la ley.
2. Declaro bajo la gravedad del juramento que la Corporación dispone de manera actual y efectiva de la totalidad de los espacios y actividades ofrecidos; que ninguno de ellos se encuentra comprometido, cedido ni ofrecido a terceros para el mismo objeto durante el plazo de ejecución; y que se mantendrán disponibles durante la totalidad de dicho plazo.
3. Declaro bajo la gravedad del juramento que la Corporación cuenta, o contará antes del inicio del evento, con los permisos y autorizaciones requeridos para su realización, incluidos el plan de emergencias y contingencias y el permiso o autorización de la alcaldía municipal, y que asume la responsabilidad por el montaje, la seguridad y la operación del evento en los términos de la condición 5 del numeral 4.1.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento que, frente al impuesto sobre la renta y complementarios y al IVA, la Corporación ostenta la calidad señalada en el numeral 1 de esta propuesta, y me obligo a informar oportunamente cualquier variación de dicha condición.

5. Declaro que cuento con la capacidad para comprometer a la Corporación en los términos de esta propuesta, conforme a las facultades del gerente previstas en sus estatutos y en el certificado de existencia y representación legal.
6. Declaro que conozco y acepto que la presentación de esta propuesta no obliga a la Lotería de Boyacá a celebrar contrato alguno.
7. La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados desde su radicación.
8. Toda comunicación relacionada con esta propuesta podrá surtirse en la dirección y el correo electrónico señalados en el numeral 1.

10. DOCUMENTOS ANEXOS

	No.	DOCUMENTO
x	1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
x	2	RUT actualizado, generado con certificación electrónica de la DIAN (sin la marca «documento sin certificado»).
x	3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Duitama, con antigüedad no superior a treinta (30) días.
x	4	Certificación bancaria con expedición no superior a treinta (30) días.
x	5	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
x	6	RGJ-22 – Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y compromiso de integridad.
x	7	RGS-10 – Autorización para el tratamiento de datos personales.
x	8	Formato de conocimiento del cliente para la administración del riesgo LA/FT/FPADM.
x	9	Soportes de experiencia (actas de liquidación de los contratos y convenios relacionados en los numerales 2.1 y 2.2).

Cordialmente,

HÉCTOR MANUEL BAJICÁ VÁSQUEZ
C.C. No. 4.191.683 de Paipa
Gerente – Representante Legal
CORPORACIÓN CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA – CORBANDAS
NIT 800.139.778-1

c.c. Subgerencia Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá E.I.C.E.

Paipa 28 de septiembre de 2026

PODER ESPECIAL

Nosotros miembros de la **Junta Directiva** de la **Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa**, identificados con Nit 800139778-1, legalmente constituida mediante personería jurídica No 00145, con domicilio en la ciudad de Paipa y registrada en la Cámara de Comercio bajo el Nit No 800139778-1, mediante el presente documento:

CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

A favor de **Héctor Manuel Bajicá Vásquez**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 4.191.683 de Paipa, para que, en mi nombre y representación y en nombre de la **Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa,** actúe como apoderado o delegado en la **Convocatoria realizada por la Lotería de Boyacá,** para la presentación de la propuesta correspondiente y, en caso de resultar beneficiarios, **suscriba el convenio o contrato que se derive de dicha convocatoria por el valor correspondiente a $ 15.000.000 cop, así como los documentos y compromisos legales y contractuales que se deriven de dicha convocatoria, que se requieran para su ejecución.**

Este poder se otorga con plena capacidad para representar a la entidad en todas las actuaciones necesarias relacionadas con la convocatoria sin delimitar la cuantía, incluyendo, pero sin limitarse a: presentar documentos, firmar formularios, atender requerimientos, realizar trámites ante la administración Municipal, y firmar el respectivo convenio de asociación, cooperación o contratación.

Se expide el presente documento a los 28 días del mes de septiembre del año 2026, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Nohora Lizthmercy Hurtado Vergara
N° Identificación: 23.857.074
Presidente CORBANDAS

Héctor Manuel Bajicá Vásquez
N° Identificación:4.191.955
Gerente CORBANDAS

Proyecto Apoyado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Programa Nacional de Concertación Cultural

Oscar Raimundo Lozano Ramírez
N° Identificación: 74.359.628
Vicepresidente CORBANDAS

Jorge Alberto Herrera Jaimes
N° Identificación: 4.190.905
Coordinador General CORBANDAS

Gregorio Galán Becerra
N° Identificación: 4.190.806
Tesorero CORBANDAS

Claudia Padilla Useda
N° Identificación:24.166.853
secretaria CORBANDAS

Guillermo Guatibonza Higuera
N° Identificación:
Vocal CORBANDAS

Jorge Eliecer Pinzón Rodríguez
N° Identificación:
Vocal CORBANDAS

Proyecto Apoyado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – Programa Nacional de Concertación Cultural